

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS), informe sobre los siguientes interrogantes relacionados con el mal funcionamiento del Relleno Sanitario de la ciudad de Junín, ubicado en la ruta n° 65, concesionado a la empresa GIRS SA (Gestión Integral de Residuos Sólidos Sociedad Anónima), la cual ha sido denunciada por ediles locales:

1.- Cuál es el plan de manejo de los RSU que ha sido aprobado por el OPDS a la concesionaria GIRS SA. Según lo establece el artículo 6° de la Ley 13.594 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

2.- Cuáles fueron los controles realizados indicando sus resultados. Envíe copia de las actuaciones.

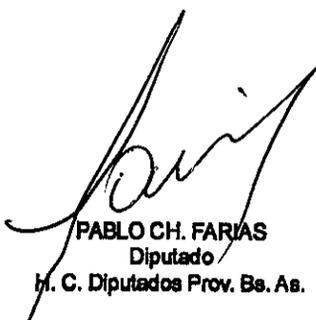
3.- Cuál es el estado actual en el que se encuentra el Relleno Sanitario mencionado.

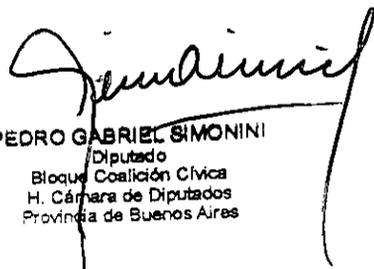
4.- Si se recibieron denuncias de los ciudadanos y/o de ONGs con referencia al estado y funcionamiento del Relleno Sanitario.

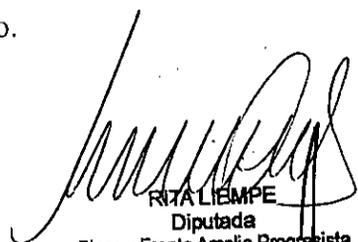
5.- Si se han tomado medidas para remediar el daño ambiental y social, en el Relleno Sanitario y sus inmediaciones. En caso afirmativo se sirva remitir copias de las actuaciones realizadas.

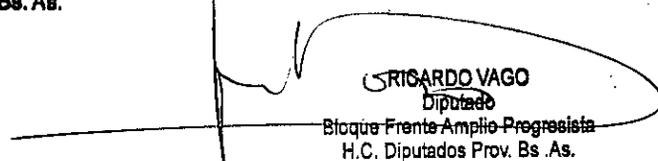
6.- Si tiene conocimiento de las pésimas condiciones de higiene y seguridad en las que desarrollan las tareas los operarios del Relleno. En caso afirmativo se sirva remita copia de lo actuado.

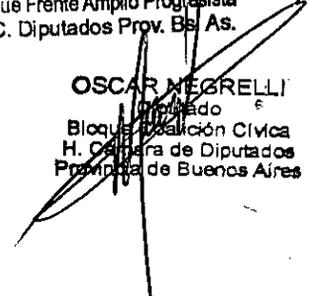
7.- Cualquier otra cuestión de interés al tema abordado.


PABLO CH. FARIÁS
Diputado
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

En la ciudad de Junín se vuelve a repetir la historia de la falta de control e ilegalidad sobre la disposición de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU). En este caso que nos compete se trata del Relleno Sanitario de la ciudad de Junín, ubicado en la ruta 65, el cual según las notas aparecidas en distintos medios bonaerenses, las denuncias realizadas por los trabajadores del Relleno y la denuncia penal presentada por ediles de la oposición en la Fiscalía correspondiente; la empresa que tiene la concesión del tratamiento de los Residuos estaría violando: 1) las normas vigentes ambientales, 2) el contrato por el cual tienen la concesión y 3) la legislación en materia laboral. Esto acarrea una serie de problemas socio-ambientales-laborales que afectan a la población y causan un impacto ambiental irreparable en el lugar.

El OPDS es la autoridad de aplicación y control provincial en lo que respecta al manejo de los RSU y como tal ha tenido que intervenir en la implementación del plan de manejo que la empresa GIRTS S.A. tiene que llevar a cabo y por lo tanto debería estar en conocimiento de lo que sucede.

En la denuncia presentada por los Concejales del Partido de Junín José María BANFI y Cecilia Luján ÁVILA, ante la Fiscalía, solicitan la investigación de la posible comisión del los tipificados en los artículos 202, 203 (Delitos contra la Salud Pública), y 249 (Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público) del Código Penal. Como así también se hace saber al Fiscal que la Empresa GIRTS S.A. "no se encuentra cumpliendo el plan de obras estipulado en el pliego de bases y condiciones previsto para los primeros doce meses posteriores a la adjudicación de la concesión. A saber:

- Construcción de solares en los laterales del galpón principal existente.
- Demarcación de sectores internos y señalización de seguridad.
- Construcción de boxes para acopio y aleros laterales.
- Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Reparación del sector para la prueba piloto de compostaje.
- Incorporación de vehículos y maquinarias (pala cargadora, acoplados de vuelco, camión volcador, autoelevador, prensa 35 tn, chipeadora, báscula para camiones)."

Esto que está siendo señalado por los representantes comunales en la denuncia debe ser tenido en cuenta por el OPDS que vela por la calidad medio ambiental en el territorio provincial.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



No menos importante, y que también compete a el OPDS es el conflicto laboral suscitado en las instalaciones del Relleno Sanitario ya que los trabajadores se han manifestado en denunciado las condiciones de insalubridad en las cuales tienen que hacer su trabajo y la violación de las leyes laborales.

Estamos ante un hecho de suma gravedad en el cual la provincia tiene su responsabilidad indelegable. En muchas oportunidades, y para ser mas precisos en las declaraciones publicas que ha realizado la Sra. Presidenta, el día 10 de noviembre del corriente, señalo que : "Eso corresponde a cada municipio y a cada provincia, y todos tenemos que hacernos responsables". En este sentido, nos parece que desde la más alta autoridad se está dando un mensaje claro para aclarar en parte cual es la responsabilidad del Estado con relación al manejo de los RSU.

Por estas razones solicitamos a los Sres Legisladores acompañen la presente iniciativa legislativa.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.